

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA-CALDAS**

Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Interlocutorio N° 117

Referencia

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: MARÍA NOHEMY GAÑAN DE ROMÁN

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROBERTO SANZ
PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado: 2020-00282-00

Una vez surtido los respectivos registros en este proceso, se dispone:

PRIMERO: Para los fines pertinentes que establece el inciso dos del numeral noveno del artículo 375 y que remite expresamente a los artículos 372 y 373 Ibídem, se **CONVOCA** a las partes, apoderado y Curador Ad-Litem, para llevar a cabo la audiencia en este proceso, el día **MARTES (29) VEINTINUEVE DE MARZO DE 2022, A LAS 8:30 A.M.**, fecha más próxima disponible en la agenda de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS para el proceso, así:

A.- PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

1 DOCUMENTALES

Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos allegados con el escrito de demanda y que se han desprendido de las actuaciones surtidas en el proceso visibles de folios 3 al 14, 23, 31,32, 50,51, 63,65,68,69, 80,81,82, 94,96,97,99,103.

2 TESTIMONIOS

Se recibirá declaración a las siguientes personas:

Henry Villegas Trejos
Oscar Orlando Marín Vinasco
Biron Ramírez Duque
Ferneý Antonio Gañan Zapata
Ferly Yeison Valencia Román

Quienes serán citados a través de la parte demandante, para la fecha agendada.

B. EL CURADOR AD LITEM DE ANTONIO FERNANDEZ, Y DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS.

No solicitó.

C. DECRETADO DE OFICIO.

1 INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio a la demandante.

2 INSPECCIÓN JUDICIAL

Se ordena practicar inspección judicial para verificar probatoriamente las características de los linderos del inmueble, su ubicación, clase de mejoras, estado, los actos de señor y dueño que ejerce la demandante y demás aspectos importantes.

Se previene a las partes y sus apoderados sobre las consecuencias legales ante la eventual inasistencia injustificada a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 22 del 14 de febrero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

